

RESOLUCIÓN Nº 1097/2023

VISTO:

La visita de representantes del Instituto de Arte Folclórico "I.D.A.F." a nuestra ciudad de Firmat, y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Artes Folclóricas "I.D.A.F." fue fundado por Eduardo María Díaz Blasco reconocido por su nombre artístico "Juan de los Santos Amores";

Que el maestro Juan de los Santos Amores ha logrado un vínculo muy estrecho y lazos de amistad entre los países de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, mediante las danzas folclóricas, las costumbres y tradiciones en su conjunto;

Que el I.D.A.F forma profesionales mediante las carreras de Profesores de Danzas Folclóricas Argentinas, Profesorado de Bombo Autóctono y Profesorado de Teoría, Solfeo y Guitarra;

Que el I.D.A.F posee más de cinco mil escuelas y academias entre los países antes nombrados y sus actuales directores continúan con el legado de Juan de los Santos Amores recorriendo cada una de ellas, tomando los exámenes anuales y transmitiendo su amor y arte;

Que el día 11 de septiembre de 2023, se dará la visita de este prestigioso Instituto a nuestra ciudad, en la cual estarán presentes las Escuela de Danzas "Sonia Luraschi", Academia "Ecos de mi Tierra" de Carmen Oliva y también la Escuela de Bombo de Brian Destefano;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que el 1 de septiembre del corriente año, este Instituto cumple su 70º aniversario. Ha sido declarado de interés por la Honorable Cámara de Diputados de Nación mediante Resolución N°733-06/II/13; y también por el Mercosur fue declarado de interés regional, artístico, cultural y educativo;

Que el folclore emerge tejiendo la esencia misma de nuestra identidad a través de sus tradiciones, música y pasos de danzas que perduran en el tiempo, por lo tanto, es de suma importancia para nuestra ciudad contar con la presencia de individuos que están comprometidos en preservar un legado cultural y nacional de gran relevancia.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Cultural del Concejo Municipal de Firmat la visita de representantes y directores del Instituto de Artes Folclóricas "I.D.A.F.", en reconocimiento a la labor que despliegan comprometidos en preservar nuestro legado cultural. -

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta